



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA  
SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO DEL ACTA Nº 14 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JULIO DE 2025, ADOPTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- *Se aprueba el borrador acta de sesión anterior (Sesión O. 15/07/2025).*
- *Se concede licencia de ocupación de vía pública (ampliación terraza) al Bar Carybom, sito en Plaza de la Constitución nº 1, de este Término municipal, en los siguientes términos:*

**PRIMERO.-** *Estimar la solicitud (salvo en lo que se refiere al parasol propuesto en las inmediaciones del cartel municipal, que se deniega) y, por consiguiente, conceder, a título de precario licencia de ocupación de espacio público / Plaza de la Constitución nº 1, de esta Ciudad, para la colocación de 4 mesas (70 x 70 cms), 16 sillas y 1 Parasol (3,00 x 3,00 m.) más de los ya existentes, pertenecientes al establecimiento destinado a la actividad de "Otros Cafés y Bares", denominado "BAR CARYBOM".*

El mobiliario total de la terraza quedaría conformado por los siguientes elementos:

**17 MESAS**  
**68 SILLAS**  
**6 PARASOLES**

**SEGUNDO.-** Es admisible conceder dispensa, con carácter excepcional para la adaptación de los aseos a las exigencias establecidas en el artículo 14 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, en atención a lo indicado por el ingeniero municipal en su informe acerca de las *peculiaridades derivadas del carácter del inmueble situado en la Zona de Especial Protección del Casco Histórico, que determinan la inviabilidad de las obras de adecuación para modificar los servicios existentes*. No obstante **significar que dichos servicios habrán de disponerse con las máximas garantías de higiene y las mejores condiciones de accesibilidad posible para los asistentes.**

**TERCERO.-** *Advertir asimismo, que mientras no se comunique mediante escrito presentado en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento la baja en la actividad, el sujeto pasivo del tributo vendrá obligado al pago de la tasa por la ocupación de mesas y sillas en la vía pública."*

- *Se concede licencia de ocupación de la vía pública (ampliación terraza hasta el día 10 de agosto por celebración de las Fiestas Lustrales), al "Bar La Papirosa", sito en Avda. Marítima nº 13, de este Término municipal, en los siguientes términos:*

**PRIMERO.-** *Estimar la solicitud y, por consiguiente, conceder, a título de precario licencia de ocupación de espacio público / Avenida Marítima nº 13, de esta Ciudad, para la colocación de 2 mesas y 8 sillas más de las ya existentes, con arreglo a la ubicación propuesta en el croquis y fotomontaje aportado, y sólo hasta el día 10 de agosto de 2025, con ocasión de las Fiestas de la Bajada de la Virgen), pertenecientes al establecimiento destinado a la actividad de "Otros Cafés y Bares", denominado "BAR LA PAPIRUSA".*